



MAT: Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada **“Contratación de Servicio de producción: Actividades Aniversario Comunal N°71”**

Puerto Williams, 30 OCT 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominadas **“Contratación de Servicio de producción: Actividades Aniversario Comunal N°71”**, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Memorándum N° 175, de fecha 28/10/2024, del Director (S) de Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1068, de fecha 28/10/2024, de Alcaldía a Secretario Municipal (s).

CONSIDERANDO:

- Que, señala el artículo 3º de la Ley 18.695, que: “Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: c) La promoción del desarrollo comunitario”;
- Que, señala el artículo 4º de la Ley 18.695, que: “Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

DECRETO

- **1º APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada **“Contratación de Servicio de producción: Actividades Aniversario Comunal N°71”**, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, las cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio;
- **2º REALÍCESE**, el llamado de la Licitación Pública denominada **“Contratación de Servicio de producción: Actividades Aniversario Comunal N°71”**, en las fechas establecidas en la presente.

Nº71", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl:

- **3º DESÍGNASE**, como Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de producción: Actividades Aniversario Comunal N°71**", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue;
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue;
- **4º DESÍGNASE**, como Comisión de Evaluación de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de producción: Actividades Aniversario Comunal N°71**", a los siguientes funcionarios municipales:
 - Carolyn Romo Salidas, Trabajadora social Departamento de Desarrollo Comunitario;
 - Aldo Padilla González, Administrativo de Departamento de Tránsito y Transporte;
 - Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subrogue;
- **5º DESÍGNASE**, al **Departamento de Desarrollo Comunitario** como Unidad Técnica de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de producción: Actividades Aniversario Comunal N°71**".
- **6º IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta **215.22.08.011, "Servicios de Producción"**, Programa Aniversario Comunal, del Presupuesto municipal Vigente año 2024, por un monto de **\$10.500.000.-** (diez millones quinientos mil pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/SC/PTV/CSM/LSP/bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Unidad de Control;
4. Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. Aldo Padilla González;
6. Carolyn Romo Salinas;
7. Dirección de Administración y Finanzas;
8. Dirección de Obras Municipales;
9. Secretaría Comunal de Planificación;
10. Adquisiciones;
11. Archivo Oficina de Partes.